

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.4.IJ. 11/04

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUI TRAMSA S.A.**" otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, el 16 de junio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.04.061 de 19 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUI TRAMSA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Tabacundo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DYO FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: UNA FOJAS: VI

TABACUNDO A 27 ABRIL 2004



Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Notario - Abogado

CMJ/mfc
Exp.91830
T. 12253

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la resolución que antecede, con el No. 006 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 22.- Se anotó con el No. 453 en el Repertorio.- Tabacundo, diez y nueve de Mayo del año dos mil cuatro.-

